

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-01193.

De acuerdo al despacho comisorio No. 0034 de 24 de septiembre de 2020 emanado del Juzgado Veintisiete (27) Civil Circuito de Bogotá D.C., para el secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-239422 y en atención a que se cumplen las disposiciones de la Ley 2030 de 2020, en concordancia con el inciso 3° del artículo 38 del Código General del proceso, este Despacho concordancia con los artículos 472 y 37 del Código General del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: SUBCOMISIONAR al **ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA** para celebrar la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-239422, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2030 de 2020. Se le advierte que en la comisión se otorgó la facultad de designar auxiliar de justicia (secuestre).

SEGUNDO: REMITIR el expediente con destino a la Alcaldía Local respectiva, para que efectúe la diligencia. Oficiese. Una vez cumplido lo anterior devuélvase al comitente para los fines pertinentes.

TERCERO: ORDENAR al alcalde local que, una vez se efectúe el secuestro, se remitan las diligencias directamente al Juzgado 27 Civil Circuito de Bogotá D.C., en donde cursa la actuación principal.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 127 de 25 de octubre de 2023.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3d20a268995d971606f21eaa8ff389066603b88b255fdbcfadf3fc17b95e86**

Documento generado en 24/10/2023 11:42:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>